

ACTA No. 60
SESION ORDINARIA No. 60
26 de marzo de 1983

Hoy veintiseis de marzo de 1983, se reunió nuevamente la Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panamá, con la finalidad de continuar la revisión de la Constitución de 1972. Respondieron al llamado de lista los Comisionados Dr. Jorge Fábrega, Presidente, Lcdo. Alvaro Arosemena, Dr. Roberto Arosemena J., Prof. César De León, Lcdo. Guillermo Endara, Ing. Carlos E. Landau, Lcdo. Fernando Manfredo Jr., Lcdo. Emeterio Miller, Dr. Campo Elías Muñoz, Lcdo. Oydén Ortega, Dr. Humberto Ricord y el Lcdo. Nander Pitty, Secretario Ejecutivo.

Habiendo el quórum reglamentario el señor Presidente de la Comisión declaró abierta la sesión y se procedió así:

Dr. JORGE FABREGA: Vamos a iniciar la sesión. Hay quórum señor Secretario?

Lcdo. NANDER PITY: Hay quorum señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Quiénes están ausentes?

Lcdo. NANDER PITY: Están ausentes el Doctor Roberto Arosemena Jáen, el Doctor Mario Galindo, el Doctor Carlos B. Pedreschi, el Lcdo. José A. Sossa y el Dr. Hirisnel Sucre. Por aquí estuvo hace algunos momentos el Ingeniero

Lcdo. NANDER PITTY: Carlos E. Landau y pidió excusarlo,
estará en la sesión de mañana.

Dr. JORGE FABREGA: Se inicia la sesión. Entre los distintos
temas tenemos una comunicación del Licen-
ciado José A. Sossa. Quiere usted leerla, señor Secretario?

Lcdo. NANDER PITTY: Dice así:

"CPN-52-83

26 de marzo de 1983

Doctor
Jorge Fábrega P.
Presidente
Comisión Revisora de la
Constitución Nacional
E. S. M.

Señor Presidente:

En representación del Partido Demócrata Cristiano me dirijo a usted formalmente para solicitarle que, de igual forma como se reabrieron a debate ciertos temas previamente aprobados por el pleno de la Comisión Revisora de la Constitución Nacional, se de sería atención a las propuestas que a continuación enumero y que son de interés fundamental para las pretensiones de democratización del pueblo panameño:

1. EDUCACION: Debe quedar claramente consig nado el derecho de la familia a decidir la educación de sus hijos. Igualmente, debe dársele la debida y responsable atención, que ameritan las propuestas de reforma que en materia de educación, han formulado la Comisión de la Iglesia en la Educación, la Asociación de Padres de Familia de Colegios Particulares, el Movimiento de Maestros Independientes, la Universidad Santa María La Antigua, la Univer sidad de Panamá y otras organizaciones, todas las cuales han coincidido en requerir reformas constitucionales en aspectos que hasta la fecha no han sido satisfechos.

Lcdo. NANDER PITTY:

2. SEGURIDAD SOCIAL: Es indispensable que se asegure la autonomía efectiva de la Caja del Seguro Social y el destino o utilización del patrimonio de la Caja del Seguro Social para los fines que le son propios. La Constitución Nacional debe recoger estas garantías sociales en favor de la comunidad, las cuales el pueblo panameño espera y reclama.
3. REGIMEN ELECTORAL: Es imprescindible que, si se quiere hacer ver que se produce una institucionalización democrática de verdad, se den las garantías constitucionales efectivas para ello. Esto sólo es posible si se permite la participación y fiscalización directa de los partidos políticos en la organización pre-electoral y en el desarrollo del mismo proceso electoral. Además, debe asegurarse la imparcialidad de la Guardia Nacional frente al proceso electoral, para lo cual se requiere que sus altos mandos no se vean inmiscuidos como candidatos en dichos torneos, y en consecuencia la Constitución Nacional debe consagrar el principio de la separación en plazo oportuno de sus cargos, por parte de los funcionarios públicos con jerarquía nacional y jefes militares de igual jerarquía nacional.
4. RESPECTO Y AUTONOMIA DE LA COMISION REVISORA DE LA CONSTITUCION NACIONAL: Bajo ningún concepto podemos aceptar que se violen las normas y procedimientos acordados por los miembros de la Comisión Revisora de la Constitución Nacional y se pretenda imponer una fórmula de integración del Organó Legislativo Nacional, ideada fuera del seno de esta Comisión y estructurada a la carrera por los representantes del régimen político imperante en Panamá. Este procedimiento, en el cual no se ha dado lugar al diálogo y a la búsqueda del consenso, no puede aceptarse como preámbulo de una efectiva y auténtica democratización del país.

Señor Presidente, reiterándole el compromiso del Partido Demócrata Cristiano en el sentido de brindar todos nuestros

esfuerzos y capacidades para el logro de fórmulas concretas y adecuadas de democratización política, económica y social de la República de Panamá, por la vía de la negociación pacífica y respetuosa de todas las partes involucradas, quedo dispuesto para continuar el diálogo de altura que permita satisfacer las expectativas y esperanzas de la gran mayoría del pueblo panameño, que espera pacientemente el resultado de los trabajos de la Comisión Revisora de la Constitución Nacional, en la cual hasta el presente me he sentido honrado en participar.

Atentamente,

Fdo. Lic. JOSE ANTONIO SOSSA R.
Representante del Partido
Demócrata Cristiano ante
la Comisión de Reformas
Constitucionales.

Dr. JORGE FABREGA: Quisiera leer señor Secretario el proyecto de carta de contestación que voy a firmar y enviar al Licenciado José A. Sossa.

Lcdo. NANDER PITTY: Dice así el proyecto de carta:

Panamá, 26 de marzo de 1983

Señor Licenciado
José Antonio Sossa
Miembro de la Comisión Revisora
de la Constitución Nacional
E. S. M.

Señor Comisionado:

En el día de hoy he recibido su nota fechada 26 de marzo en la que solicita a la Comisión Revisora que reabra la discusión de algunos asuntos o temas ya tratados en el curso de las deliberaciones y sobre las cuales se tomó decisión en su debido momento.

Lcdo. NANDER PITTY:

Deseo recordar a usted que los temas sobre educación y seguridad social estuvieron incluidos entre las cuestiones consideradas en el Punto IX de nuestro te mario; y que el tema referente al régimen electoral (VII), mereció extensísimas discusiones.

En lo que concierne a su preocupación por el respeto y autonomía de la Comisión Revisora de la Constitución Nacional, me permito expresarle que tanto usted como todos los miembros de la Comisión, cuidaron en todo momento de lograr ese respeto y defender esa au tonomía.

Deseo señalarle que en ningún momento la Comisión Re visora ha infringido o pretermitido las normas y pro cedimientos acordados y que en todo momento se han respetado los derechos y opiniones de todos y cada uno de sus miembros, como consta a usted personalmente.

Por otro lado, tengo que informarle que ayer viernes 25 de marzo, en una sesión que concluyó a las once de la noche, la Comisión dió por terminada su labor de discutir y votar los últimos asuntos pendientes, por lo que no es viable acceder a la petición que usted formula a nombre de su Partido, de reabrir el debate sobre las cuestiones mencionadas.

Esta Comisión espera que con el concurso de todos, como ha ocurrido hasta este momento, terminemos este fin de semana los detalles formales pendientes de nuestra labor para poder hacer entrega de nuestro trabajo al Excelentísimo Señor Presidente de la República, dentro del plazo estipulado.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted, atentamente,

Fdo. JORGE FABREGA P.
Presidente de la
Comisión Revisora

Dr. JORGE FABREGA: Hay unos pequeños detalles que voy a pu-
lir ahora. Tenemos un documento, un pro
yecto de informe de la Comisión que sería presentado al

Dr. JORGE FABREGA: Presidente de la República, a mi me gustaría oír opiniones sobre el proyecto que ha sido distribuído. Yo lo único que sugeriría es que el segundo párrafo escapa un poco a la naturaleza de nuestro trabajo.

Lcdo. NANDER PITY: Se deja constancia que el proyecto de informe a rendir al señor Presidente de la República es del tenor siguiente:

INFORME QUE LA COMISION REVISORA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA PRESENTA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. RICARDO DE LA ESPRIELLA

I

PARTE EXPOSITIVA

Por virtud de Resolución No. 148, de 19 de noviembre de 1982, del Consejo de Gabinete, el Gobierno presidido por el Lic. Ricardo de la Espriella designó una Comisión Revisora de la Constitución Nacional, integrada por quienes suscribimos el presente documento.

Las complejas situaciones institucionales del país en 1982, y la perspectiva cercana de una elección popular de Presidente de la República en 1984, explican objetivamente, a nuestro juicio, que el Gobierno Nacional hubiera optado por crear dicha Comisión Revisora, y requerir de ella, según el texto de la Resolución No. 148, que presentara al Presidente de la República, "en un término no mayor de 120 días a partir del 1o. de diciembre del presente año, un informe sobre el resultado de su labor a fin de que el Organó Ejecutivo pueda someter dicho informe a consulta popular."

Lcdo. NANDER PITTY:

Conscientes de la responsabilidad histórica depositada en nosotros, aceptamos tan comprometedor encargo, animados de los mejores propósitos, en aras de una convivencia nacional pacífica y democrática, sin menospreciar los riesgos y las dificultades inherentes a la revisión constitucional que debíamos llevar a cabo.

Para cumplir con lo estipulado en el artículo 5o. de la mencionada Resolución No. 148, la Comisión Revisora de la Constitución Política exhortó públicamente, por todos los medios posibles, a los ciudadanos en general, y a los organismos de trabajadores, empresariales, estudiantiles, profesionales, sociales, cívicos, campesinos, indígenas y de otras clases, en particular, a fin de que le hicieran llegar o le expusieran sus respectivas opiniones, pareceres y criterios referentes a la revisión constitucional encomendada a la Comisión. Esta recibió, por escrito y oralmente, numerosos pareceres en torno a posibles reformas de la Constitución de 1972, y analizó detenidamente la documentación aludida, acogiendo lo que estimó procedente,

En el Anexo No. 1, de este Informe, consta la extensa lista de personas y organismos que remitieron documentos a la Comisión, o que fueron recibidos por ésta, en audiencias especiales.

Las labores de la Comisión se iniciaron formalmente el 1o. de diciembre de 1982, con la adopción de un Reglamento Interno para sus funciones y optamos por sostener debates generales, sobre los temas de revisión señalados expresamente en la Resolución No. 148, lo que nos permitió designar Sub-Comisiones especiales que, concluido cada debate general de un tema, se dedicaron a redactar las reformas y articulados que posteriormente fueron discutidos, aprobados, reformados o rechazados por el pleno de la Comisión.

Esta ingente labor, cumplida en el término de 120 días, estipulado por la Resolución No. 148, consta prolijamente en las Actas que para cada sesión plenaria fueron llevadas de manera fehaciente y oportuna. Esa documentación de Actas, no sólo es trasunto fiel y exhaustivo de nuestras labores, sino que constituye también una fuente inapreciable para la interpretación de las reformas propuestas.

No fue señalado como objeto del trabajo de la Comisión, que redactáramos un proyecto de nueva Constitución Política, pero la diversidad de los amplios temas incluidos en la Resolución No. 148, nos permitió la necesaria flexibilidad para llevar a cabo, en el lapso perentorio de 120 días, una revisión y una redacción de reformas de suficiente envergadura,

Lcdo. NANDER PITTY:

de acuerdo con las necesidades que entendimos tenía y tiene la República, de que su vida institucional se democratizara efectivamente, y de que las elecciones generales de 1984 se cumplan bajo la égida de fórmulas constitucionales y legales de acentuado carácter democrático.

Por iniciativa propia, o a través del examen de las numerosas propuestas recibidas, la Comisión le pasó revista a varios aspectos de la Constitución de 1972, sin que llegara a concretar reformas específicas, sobre todo porque la complejidad de esos problemas institucionales, y el corto lapso de trabajo de la Comisión, no propiciaron que se alcanzara la aprobación de fórmulas normativas. Asuntos como el relativo al sistema de educación nacional, la familia y ciertos derechos fundamentales (seguridad social, religión, etc.), por lo delicado de su régimen constitucional, merecen que se les tenga como objeto de reforma. Sin embargo, la Comisión, por las razones explicadas, no pudo hacerlo. La cláusula reformativa de la Constitución, que ahora ha sido adoptada, puede permitir que, con más tiempo, los intereses ciudadanos que se han mostrado muy atentos a la posibilidad de la reforma constitucional, insistan en el futuro próximo en plantearla, para que el país siga avanzando por el sendero de su perfeccionamiento institucional.

Iba a resultar inevitable, que unas reformas constitucionales de cierta densidad, como las que nos fueron encomendadas, alteraran el orden de numeración del articulado de la Carta Política de 1972, y por ello recomendamos que, de a aprobarse las reformas que proponemos, éstas se incorporen al articulado de esa Constitución que no fue objeto de modificaciones, para integrar un solo texto coherente y armónico, al menos numéricamente, como debe ser. Se trata de una labor puramente mecánica, pero necesaria, que puede cumplir el Organó Ejecutivo, con la asesoría del Tribunal Electoral, a fin de publicar en la Gaceta Oficial, el texto único de las anteriores y de las nuevas normas constitucionales.

Creemos que la Comisión no tiene que explicar o justificar en este Informe, el contenido de las reformas propuestas, puesto que ello rebasaría su objeto. Las exposiciones de los miembros de la Comisión, contenidas en las respectivas Actas, pueden servir a dicho propósito, sin perjuicio de que en el futuro inmediato o distante algunos miembros de la Comisión hagan uso de su derecho o deber relativo a tales justificaciones, en materias políticas o institucionales en que los votos de mayoría, de minoría o de individualidad, se adoptaron con el concurso de muy variados razonamientos, no siempre coincidentes.

Lcdo. NANDER PITTY:

Aunque pocas veces estuvimos unánimemente de acuerdo todos los miembros de la Comisión, en uno o varios puntos de vista específicos, la importancia histórica de la labor que llevábamos a cabo nos permitió desarrollarla y culminarla en la forma efectiva y trascendental que se refleja en el presente Informe.

El Pliego de Reformas a la Constitución Política de 1972, que adjuntamos como segunda parte de este Informe, es el resultado general y concreto de nuestras labores, y ponemos en manos del Excelentísimo Señor Presidente de la República ese Informe, con el orgullo ciudadano de haber cumplido honestamente con nuestra misión, hasta donde nuestras luces, limitaciones y esfuerzo patriótico lo hicieron posible."

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Yo creo que hay que poner este párrafo

con una redacción positiva y el objetivo central de la Reforma, a nuestro juicio, tiene que ser uno que pueda incluir todos los detalles que, juntos o sumados éstos con toda la reforma, sumados a las reformas, den la sensación de este objetivo central que a nuestro juicio es el perfeccionamiento de la vida institucional del país, pero con participación de todos los sectores. Entonces, yo sugiero un cambio en la redacción que diga: "La necesidad de perfeccionar aún más la vida institucional del país teniendo en cuenta el concurso de todos los sectores nacionales, explican objetivamente a nuestro juicio que el Gobierno nacional hubiera optado por crear dicha Comisión Revisora" y sigue igual.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: No podríamos buscar un verbo distinto a "perfeccionar"? Hay varios criterios políticos y yo creo que hay que respetarlos a todos.

Prof. CESAR DE LEON: Yo sólo quería plantear, señor Presidente, una cuestión que no es meramente de redacción, pero lo cual no significa que yo desdeñe los problemas de redacción, sobre todo de un informe final. Esos problemas de asunto de redacción son fundamentales también, pero yo sí quiero plantear otro asunto y es lo siguiente: mi Partido tiene como intención dejar establecidos algunos criterios con respecto al contenido de la reforma aprobada. Desde este ángulo a mí como Comisionado, se me plantea un problema y es el de la forma en que puede hacerse ese conjunto de observaciones sobre lo aprobado. Desde luego, no pretendemos que el informe éste sea un informe de nuestro Partido, de ninguna manera; que eso quede absolutamente claro, pero sí queremos que conste además de las actas que han recogido las opiniones de nuestro Partido en torno a asuntos fundamentales, queremos que conste lo que se llamaría una apreciación final. Entonces, como todavía no encuentro la manera o la forma como podría tener esa expresión, yo planteo el problema, señor Presidente para que si es posible, veamos este asunto. Yo no dejo de reconocer que en el texto del informe se dice lo siguiente:

"Creemos que la Comisión no tiene que explicar o justificar en el Informe el contenido de la reforma propuesta, puesto que ello rebasaría su objeto. Las exposiciones de los miembros de la Comisión contenidas en sus respectivas Actas, pueden servir a dicho propósito, sin perjuicio de que en el futuro inmediato o distante algunos miembros de la Comisión hagan uso de su derecho o deber relativo a tales justificaciones, en

Prof. CESAR DE LEON:

materias políticas o institucionales en que los votos de mayoría, de minoría o de individualidad, se adoptaron con el concurso de muy variados razonamientos, no siempre coincidentes."

Es decir, yo he leído esto y estoy de acuerdo con lo que allí se dice, lo que yo quiero dejar constar es que, efectivamente, nuestro Partido hace observaciones y yo no encuentro todavía la manera de que quede eso incorporado o en qué forma puede quedar eso incorporado. Me explico más claramente. Yo no quiero que queden aquí incorporadas las observaciones concretas, sino que se deje constancia de que nuestro Partido tiene observaciones concretas que hacer. Yo dejo planteado el problema porque a mi Partido le interesa que se aclare esa situación. En otras palabras, lo que aquí dice es legal, es genérico, cualquiera puede hacerlo. Lo que yo quiero es que, además de lo genérico, conste, ya sea con mi firma o como sea, que efectivamente mi Partido tiene esas observaciones concretas que hacer.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, señores Comisionados.

Esta Comisión debe presentarle al Organó Ejecutivo un informe sobre sus labores de revisión de la Constitución y estas labores han concluido con un pliego de propuestas para reformas constitucionales; lógicamente no podemos presentar de manera exclusiva el pliego porque no contendría más que el título de pliego de reforma y posiblemente nuestras

Dr. HUMBERTO RICORD: firmas. A mi me parece que es de estilo que un informe de una comisión a la que se le encomienda un trabajo de esta clase, presente un informe que tenga una brevísima parte explicativa, expositiva de su trabajo en términos muy generales y formando parte de este informe, una segunda sección que contenga las reformas que la Comisión sugiere. Como es un informe de la Comisión, debe ser firmado por todos los que consideren que pueden o deben firmar lo, por lo menos una mayoría de nueve, porque si no lo firma una mayoría de nueve no es informe; queda en las actas y queda como un trabajo interno que no se concretó en un informe. Es el documento que nosotros debemos presentar al Organo Ejecutivo. Claro que podríamos adoptar también la pauta de hacer el pliego exclusivamente de reformas, firmarlo y enviarlo con una nota de estilo al señor Presidente de la República. Eso nos evita ría hacer una parte explicativa o expositiva dentro del infor me. Por otro lado, pudiera suceder, y es normal en una comi sión, que ciertos miembros de ella quisieran dejar algunas constancias especiales y todo va a depender de si se acuerda que en ese informe vayan o no esas constancias especiales, porque el pleno es soberano para decir qué es lo que debe cons tituir su informe. Entonces, nosotros debemos determinar cuál va a ser el tenor y el contenido, las partes de nuestro in forme. Como se trata de una comisión constituida por represen tantes de partidos políticos, en mi opinión, una parte

Dr. HUMBERTO RICORD: expositiva del informe debía ser lo más escueta posible, casi que meramente descriptiva de nuestros trabajos, de una manera muy sintética y a la vez informativa del desarrollo del trabajo y quedarnos allí. Es muy difícil llegar a esta asepsia, pero ese fue el intento que hice en el documento que está sirviendo de proyecto para esa finalidad y soy de la opinión de que como genéricamente se indica en alguna parte, las razones que hemos tenido para coincidir en una mayoría o en una unanimidad generalmente no son las mismas, sino que llegamos a la misma conclusión por caminos y por razones diferentes. Esto nos lleva a que el informe no contenga explicaciones ni justificaciones de las reformas propuestas porque cada uno tendría la suya, sería un documento interminable. Para eso están las actas, incluso siguiendo una sujeción del comisionado Alemán, hice referencia en este proyecto a que las actas para nosotros representan un anexo al informe y que lo integran, precisamente para que se entienda que el informe tiene como anexo las actas y que allí está todo lo que hemos dicho, convenido, etc., en una forma muy detallada formando parte técnicamente del informe. Creo igualmente, que es imposible en una parte expositiva que cada cual exponga razones, circunstancias, inclusive pareceres que van formando una suerte de salvamento de votos de explicación particular, de voto particular, porque si aceptamos que uno lo haga, los demás también querrán hacerlo sobre cualquier palabra que se diga allí y no es que yo esté proponiendo que

Dr. HUMBERTO RICORD: no se admita, sino que yo digo cuales son las consecuencias que podrían derivarse de una técnica de esta naturaleza. Todo depende en ese caso de lo que la mayoría de la Comisión decida. También se podría optar, por ejemplo, como hipótesis, que el que tiene algún voto particular se ponga como anexo al informe y queda como voto particular o que en el acta de esta sesión donde se discutió el informe se deje constancia de su voto particular. Eso podría ser así igualmente, pero podría haber otra solución. Con estas palabras lo único que hago es continuar abriendo el camino de posibilidades a que tratemos de ponernos de acuerdo, porque o hacemos una parte expositiva del informe, o hacemos una nota de estilo, porque no necesariamente el informe debe tener una parte expositiva. El informe puede concretarse exclusivamente en un pliego de reformas presentado con una nota de estilo firmada por el Presidente, y si es el texto por todos los Comisionados que, al menos en mayoría de nueve, quieran firmarlo.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Yo creo que éste es un aspecto que tiene mucha importancia en el trabajo que nosotros hemos desarrollado. Yo estoy completamente seguro que si la reunión de la tarde de hoy contase con mayor asistencia, mayores fueran las observaciones y las opiniones respecto del documento que estamos entrando a considerar. Pienso también que mucha gente o casi todos los miembros de la Comisión tendrán la preocupación que tiene el comisionado De León; prueba

Dr. HUMBERTO RICORD: de ello es que nosotros no votamos afirmativamente con todos los temas y con todas las propuestas presentadas. A veces nos absteníamos, a veces votábamos en forma negativa o contraria. Lo que sí debe garantizarse es que al reducir el informe, el documento que remite el mismo, que pudiera ser una nota remisoria sin mayor consideración de fondo, deba ser firmada por la mayoría de los miembros. No debe en este aspecto haber ninguna duda, debe estar firmada por la mayoría de los miembros. En todo caso, aclarar que la nota sea de estilo, una nota remisoria nada más para los efectos de remitir el informe, que diga que en cumplimiento de la Resolución de Gabinete tal, esta Comisión se abocó al estudio de los temas a revisar, por un lapso de tantos días, lo cual consta en las actas que se adjuntan como anexo 1, o el anexo 1 puede ser las mismas recomendaciones, el mismo pliego que se agregue allí, se pone como anexo 1 esto, aun cuando las mayorías de las decisiones, un ejemplo, de la Comisión fueron el producto del consenso de sus miembros; algo de que las mayorías de las decisiones fueron el producto del consenso de sus miembros; que en cada una de las oportunidades los integrantes de esta Comisión manifestaron sus observaciones, sus objeciones respecto de los temas acordados. Eso deja entrever en la misma nota, aun cuando sea de estilo, que siempre hubo consenso, pero también algunos miembros tuvieron objeciones frente algunos temas aprobados. O se pone eso, o no se pone nada y se hace

Dr. HUMBERTO RICORD: repito, una nota mucho más sencilla que esto, porque pienso que va a ser difícil que todos estemos de acuerdo con un texto y entren a verse con sideraciones o motivaciones o apreciaciones de tipo subjetivo, de cuál era el objetivo de la misión, porque el objetivo de la misión para unos puede ser un objetivo, para otros puede ser otro objetivo. Por ejemplo, yo en una ocasión les decía que hay quienes ven la crisis más aguda que otros, y hay quienes ven crisis en todos los órdenes de la vida nacional, esa es una apreciación. Entonces, si en un documento se dice "ante la grave crisis que atraviesa en todos los órdenes," es una apreciación subjetiva, aun cuando no se niega que haya crisis en un momento determinado. Pero creo que mis palabras no tienen el objetivo de descartar incluso el análisis del documento o la consideración del documento. Podríamos seguirlo considerando y es muy posible que al final de la consideración lleguemos a la apreciación de que es preferible una simple nota remisoría de una sola cuartilla y que podemos firmar con más facilidad todos los miembros; porque al agregar las actas, allí en las actas están nuestras intervenciones; al agregar el pliego, en el pliego está lo acordado, y traería menos problemas de apreciación. Muchas gracias.

Dr. JORGE FABREGA: Licenciado Guillermo Endara y después el Licenciado Arosemena Grimaldo.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Muchas gracias señor Presidente, yo considero que el proyecto que nos ha presentado el Doctor Ricord es muy bueno, es otro esfuerzo de él que debemos agradecerle; pero creo que tiene mucho mérito la última sugerencia de él que acogió el Licenciado Ortega, en el sentido que fuera una nota y, efectivamente, casi todos los que estamos aquí tenemos nuestras perspectivas distintas y posiblemente en la redacción de un documento del carácter como lo manifestó el Doctor Ricord, nos íbamos a encontrar con situaciones de nuestras perspectivas. Por ejemplo, y lo cito solamente como ejemplo, el Licenciado Ortega presentó una posibilidad para hablar de perfeccionamiento del sistema, tal y cual, yo lo comprendo, y acepto y respeto esa opinión que él ha expresado, pero lo que nos trajo a nosotros no era el perfeccionamiento sino un cambio. Creo que lo hemos logrado. Ahora yo soy del concepto de que el Licenciado Ortega considera que es un perfeccionamiento y yo creo que él también está contento de que yo considere que se trate de un cambio. Pero entonces, esos pequeños detalles no nos vamos a poder poner de acuerdo, y, en realidad, no tienen esa importancia y podemos obviarlos con el sistema de la nota. Sin embargo, sí hay quienes opinan que se debe hacer una parte expositiva, y me parece que es mucho más práctico hacer una nota remisoria, sin mayores profundizaciones.

Dr. JORGE PADREGA: Licenciado Miller. Perdón, Licenciado

Alvaro Arosemena.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros queremos reconocer una vez más el trabajo que ha realizado el Doctor Ricord en esta Comisión, cuando él nos presenta un documento sumamente importante y valioso. Sin embargo, también consideramos que el documento también va a traer problemas en relación, con el contenido, que al final, los Comisionados desean que se mantengan. Yo pienso que, al igual que el Profesor De León, habrá otros Comisionados que van a tener la intención de agregar a este informe los puntos divergentes relacionados con algunos aspectos que aquí se han planteado en el Plenario de esta Comisión y que están registrados en las Actas; pero que, sin embargo, quieren dejar constancia en el contenido de ese informe. Yo creo que al final no vamos a terminar por ponernos de acuerdo en relación con el contenido de este informe y va a ser más bien un documento de tipo conflictivo. Por eso, yo creo que la fórmula de la carta de estilo, que es la más sencilla, que es la menos difícil de preparar, va a resultar la más apropiada. Y por eso, yo creo que sería más conveniente que se vaya pensando en el envío de las Reformas a la Constitución, a través de una carta, en vez de un informe; por las razones que he expuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias. Licenciado Miller.

Lcdo. EMETERIO MILLER: Señor Presidente, señores Colegas miembros de la Comisión. Yo estuve revisando el documento del Doctor Ricord. Me parece que es un trabajo bastante exhaustivo, y lo felicito también por el contenido, pero el problema de fondo, es que cada Partido, le va a dar su interpretación al documento. Yo personalmente, tengo observaciones. Aquí se habla de democracia, efectivamente, yo creo que no debemos usar ese término en ningún documento. Yo creo que la solución honestamente sería que se haga una nota de estilo firmada por todos los miembros de la Comisión y se envíe; inclusive, debemos firmar adicional a eso, el pliego de la reforma y la nota de estilo, todos los miembros de la Comisión; y que ese gran documento sea el que se le entregue al señor Presidente. Entonces, cada partido individualmente hará su análisis de lo que para ellos son las reformas y el contenido de las reformas, porque si no, como planteó el colega Alvaro Arosemena, me parece que no va a hacer un documento que satisfaga a todos los Partidos aquí representados. Muchas gracias.

Dr. JORGE FABREGA: Alguna otra persona desea hablar sobre este tema? Doctor Campo Elías Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Señor Presidente, señores Comisionados. Yo quiero manifestarme a favor del trabajo realizado, del proyecto de informe realizado por el Doctor Ricord. Reconozco la razón de ser de las argumentaciones

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: propuestas por los demás miembros de la Comisión, y quiero dejar constancia que a mí me parece un trabajo muy serio, muy responsable; que la parte expositiva, contempla exactamente la situación real que se nos ha presentado a todos los miembros de esta Comisión y que se ha planteado en esta documentación, en este informe de la Comisión Revisora, la realidad de la situación de este país y por eso estaría dispuesto a favor de ella. Ahora bien, si se considera que ésta no es la fórmula con la finalidad de lograr un consenso al que siempre he estado dispuesto; estaría perfectamente de acuerdo en aceptar la fórmula de la nota remisoría muy sencilla, sin ningún tipo de aditamentos. Pero, quiero dejar constancia, que pienso, que aquí se ha traducido la realidad de la existencia de esta Comisión de Reformas Constitucionales. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Quisiera remitir mi criterio, criterio que obviamente está sujeto a la decisión del pleno, nada más tal como dice Campo Elías, yo creo que éste es un excelente documento. Sin embargo, confrontamos una situación práctica. Hay palabras de Endara Galimany que tienen perspectivas distintas; el Partido del Pueblo, tiene una perspectiva; el P.R.D. tiene otra perspectiva; el Panameñismo tiene otra perspectiva y los ausentes, tienen otra perspectiva. Entonces, a mí me da el temor, otro documento, en que induciría, abriríamos la vía para que algunos miembros,

Dr. JORGE FABRECA: concretamente la Democracia Cristiana, y la menciono en la forma más respetuosa posible, prepararía un documento anexo, posiblemente MOLIRENA, haría otro documento anexo, no sabemos cuántos documentos anexos habría. La nota de estilo, con la nota de estilo con las distintas firmas va a suceder el mismo problema, si la firman los Representantes de los distintos Partidos, y no faltará uno o dos que van a querer una nota propia. Yo pediría, no tengo ningún interés especial en figurar en ésta autorización para que la firme el Presidente. Ahora, en mi intervención, voy a absorber gran parte, ya como opinión personal mía, porque yo obviamente debo hablar al entregar el informe; y dejénme decirles, lo hago, a mí no me gusta hablar en público, me siento sumamente corto hablando en público; las veces que he hablado en público ha sido casi a garrote, pero tendré que hacerlo, porque he aceptado esta posición. Ahora, la intervención mía tendrá dos aspectos: uno, de tipo netamente expositivo, que recoge las ideas dominantes y no sólo dominantes, de suerte que no haya incongruencias con respecto a las posiciones de los Partidos, y después la parte expositiva. Yo considero este documento, si fuera personal mío, yo lo firmaría con mucho gusto, pero reconozco que ahora mismo yo estoy actuando, no como la persona, ni como Presidente del Colegio de Abogados, sino como el Presidente de una Comisión pluralista, si se me permite usar la expresión; y regreso a la nota, no es que yo quiera pasar a la historia, posiblemente, pase con la nota esa,

Dr. JORGE FABRECA: pero ese no es el afán mío, sino evitar notas disidentes de otros miembros. Ahora, eso está en manos del pleno, créanme, está en manos del pleno, y cualquier decisión que adopte la acataré y si se necesita mi voto para hacer una mayoría, yo me adhiero a ese voto. Doctor Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, señores Comisionados.

Por razón de la importancia, que puede tener nuestra labor para la historia institucional del país y en razón de documentos parecidos, que se han dado en nuestra historia y en la historia de otros países, generalmente, estos proyectos de "Reformas Constitucionales o de Constituciones", se acompañan de un informe, simplemente declarativo, expositivo, explicativo, de manera sintética, de lo que ocurrió en el curso de los trabajos de la Comisión respectiva, sin calificaciones de ninguna clase, sino como trabajó, cuántas veces se reunió, quiénes estuvieron allí como informantes, a quiénes consultó y ese tipo de información, que es necesario que conste de alguna manera para los fines de dejar explícita, aunque de manera muy sintética, cuál fue la índole del trabajo de la Comisión. Cuando yo he hablado de nota de estilo, no he hablado simplemente de una nota remisoria, porque son cosas distintas, como es obvio, pero, creo que me atrevería a dejar al buen juicio de la Presidencia, después que ha escuchado todas nuestras exposiciones, que ella determinara el contenido de

Dr. HUMBERTO RICORD: la nota, y que incluso, la consultara informalmente con nosotros para robustecer su seguridad personal de que está enviando un texto con el cual todos estaremos de acuerdo, aunque él lleva la responsabilidad exclusiva de firmarlo. Por otra parte, considero igualmente, que el otro aspecto a que hemos aludido, es muy importante y es el de la firma del pliego, que ese sí debe ir firmado por todos los Comisionados; pero como todavía no estamos discutiendo ese aspecto, nada más quería aclarar y distinguir las dos cosas y contribuir a precisar el contenido de la nota de estilo. Muchas gracias.

Dr. JORGE FABREGA: Doctor De León tiene la palabra.

Prof. CESAR DE LEON: Señor Presidente , para señalar que, nosotros, nuestro Partido, preferimos entonces que se haga lo que aquí se llama una nota de estilo, en el sentido de que sea muy precisa y muy objetiva y muy corta, sobre el trabajo mismo realizado. Es decir, que recoja lo estrictamente necesario, cómo presentación del informe, del conjunto de reformas, que se está remitiendo. Yo creo que eso así y firmado por el señor Presidente, resuelve el problema; porque allí, entonces, no habrá vamos a decir así, apreciaciones, matices, etc., sobre el mismo contenido de la reforma, porque eso lo que puede, inducir a hacer salvedades o salvamentos de voto. Yo creo que nosotros estaríamos de acuerdo con la fórmula que se ha expresado por algunos

Prof. CESAR DE LEON: Comisionados; o sea una nota de presentación, llámese nota de estilo, como ustedes quieran, una nota de presentación y firmada por el señor Presidente, como responsable de esta Comisión; y que envíe, entonces, al señor Presidente, las Reformas. Estoy de acuerdo con que el Pliego de Reformas, todo sea firmado por todos, en eso estoy totalmente de acuerdo. Yo digo, que eso sería la solución, porque de otra manera, vamos a entrar a tener problemas; y yo estoy pensando, señor Presidente, no sólo en mi Partido, sino en otros Partidos, que en este momento no están aquí presentes. Entonces, yo digo que, para evitar eso y para culminar en la mejor forma posible nuestro trabajo, manifestemos o lleguemos a un entendimiento sencillo sobre ese punto que sería eso, una nota remisoria, que contenga algunos elementos, incluso, yo estoy de acuerdo con que lo firme el señor Presidente; eso evita otro problema. Cuál problema? Evitaría el problema de la posible no firma, de modo que estarían ausentes, una, dos, no sé estoy especulando, digo firmas, faltarían firmas, podrían faltar firmas, mejor dicho y eso evita el problema. Entonces, eso además permite, que cada Partido, y yo creo que eso es así, señor Presidente, en una tarea como esta cada Partido, emitirá una opinión sobre lo que se ha hecho y evitamos el problema de convertir un informe en la coyuntura para hacer esa discusión. Yo señor Presidente, estoy de acuerdo con la fórmula presentada y me acojo a ella.

Dr. JORGE FABREGA: Yo he entendido bien, que esa nota de estilo va a contener alguna exposición, exposición del desenvolvimiento de la Comisión?

Lcdo. NANDER PITTY: Me permite hablar señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Sí como no, señor Secretario.

Lcdo. NANDER PITTY: Nosotros, hemos hecho actas de todas las sesiones. Aquí se ha hablado de que las actas dan constancia de los posiciones de todos. Como tenemos los originales de las actas, están firmadas por el Presidente y por el Secretario, esos originales tienen que enviarse a alguien y depositarse en un lugar, porque esta Comisión, queda terminada para todos esos efectos, una vez que entregue al Presidente de la República, el Pliego de Reformas. A mí se me ocurre pensar, que el Presidente de la Comisión puede enviarle al Presidente de la República, el Pliego de las Reformas, los originales de las actas y me imagino que el Presidente de la República lo que hará con esos originales de las actas, será remitirlos a los Archivos Nacionales para que allí queden para la historia, para los que quieran consultar en esos documentos nuestras deliberaciones, saber cómo se llegó a las decisiones adoptadas aquí. Si esto fuera así, claro que yo no estoy diciendo que sea así, ni que deba hacerse en esa forma, pero si esto fuera así, lo que podríamos hacer para que quede registrada la correspondencia, para que queden registradas las entrevistas, sería consignar en la última acta, una lista completa

Lcdo. NANDER PITTY: de toda la correspondencia recibida y poner los originales como anexo a esas actas y también poner una relación de todas las entrevistas realizadas por la Comisión con diferentes gremios, entidades, asociaciones, que han venido aquí. Tendríamos solamente que hacer la distinción entre la correspondencia interna de miembros de la Comisión, proponiendo determinados artículos y la correspondencia externa de las asociaciones, gremios y entidades de otra naturaleza, que en una u otra forma, hicieron llegar sus pensamientos a esta Comisión para su debida consideración. Esto me permitiría también, ubicar en algún lugar la correspondencia y dejar un testimonio para la historia de las entrevistas realizadas. Eso es todo.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias, Doctor Alemán.

Dr. ROBERTO ALEMÁN: Señor Presidente, quisiera hacer uso del derecho que me otorga el reglamento para hablar fuera de acta.

Dr. JORGE FABREGA: Como no. Ahora, se podría hacer esto. Yo creo que, es que aquí hay muy buen material.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Se podría hacer la carta.

Dr. JORGE FABREGA: Bueno la carta de estilo, tendrá cuatro páginas.

Prof. CESAR DE LEON: Cinco, seis u ocho páginas.

Dr. JORGE FABREGA: Bueno, yo voy a hacer de todos modos esa carta porque independientemente que la firme yo sólo, obviamente, la firmo en condición de Presidente. Lo que me pareció a mi es esto, que el firmarla todos los miembros, es inducir, necesariamente, lo que antes era una alternativa, se convierte en una necesidad en presentar pliegos separados. Acá se presentará así por el temperamento de cada Partido, el temperamento de cada persona. En la otra forma, con la firma de todos, obliga a una disidencia. Entonces, yo voy a hacer un proyecto de nota que en el 90% va a contener esto, porque yo creo que aquí hay material excelente.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Estoy votando señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: No estamos votando Campo Elía, cálmese.

El segundo párrafo por controvertible, yo lo eliminaré. El tercer párrafo, yo lo mantendría, pero usando, sin perder de vista que está firmando una sola persona. Siempre la responsabilidad histórica está depositada en la Comisión. En el tercer párrafo de la página 2 no hay problema. En la página tercera, donde dice: "no fue señalado como objeto el trabajo de la Comisión que redactamos un proyecto de la Constitución, pero la diversidad de los amplios temas incluídos en la Resolución, nos permitió la necesaria flexibilidad." Yo creo que eso se puede mantener perfectamente

Dr. JORGE FABREGA: por iniciativa propia, a través del examen. Yo diría que.....

Prof. CESAR DE LEON: Me permite señor Presidente. Yo estoy en desacuerdo con este párrafo, como está redactado.

Dr. JORGE FABREGA: Con cuál párrafo?

Prof. CESAR DE LEON: Con ése que está redactado allí, con ese que acaba de leer.

Dr. JORGE FABREGA: Vamos a ver, que cada cuál diga cuál es, porque la idea es mandar una nota.

Prof. CESAR DE LEON: Que sea algo más simple.

Dr. JORGE FABREGA: Vamos a aclarar nada más. Usted, está refiriéndose a la página 3, bueno vamos a ver, que cada cuál diga que objeciones tiene. Vimos en la página 1, en el segundo párrafo, hay objeciones, muy bien. Sigamos en la página 2.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: En el tercer párrafo también, que habla de pacífica y democrática y...

Dr. JORGE FABREGA: Bueno, eso está bien, que se use otro lenguaje. Muy bien. Página 2, qué observaciones hay en la página 2? Yo lo voy a firmar, pero quiero saber que consideran ustedes. Bueno, que consideran ustedes?

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Entendimos todos, ya.

Dr. JORGE FABREGA: Bueno, página 3.

Lcdo. EMETERIO MILLER: Ahí habla de "reforma de suficiente envergadura de acuerdo con las necesidades que sentimos....."

Lcdo. OYDEN ORTEGA: "Que entendimos, tenía y tiene la República de que su vida institucional se democratizará efectivamente y de que las elecciones..."

Prof. CESAR DE LEON: Eliminemos ese párrafo, no debe de ir pero va a suscitar discusiones, el segundo párrafo de la página 3.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Exacto, puede empatarse el principio del párrafo con el párrafo tercero.

Dr. JORGE FABREGA: Bueno, sigamos, página 4.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: No, pero la última página está bien?

Dr. JORGE FABREGA: sí

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Bueno, estoy de acuerdo.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Sí pero el segundo párrafo debe de eliminarse íntegro.

Prof. CESAR DE LEON: Es que en la primera parte de la página

Prof. CESAR DE LEON: cuatro, se señala una circunstancia, que a mi juicio no es cierta. Dice, empezando al final de página 2: "Asuntos como relativos al sistema de educación nacional, la familia y ciertos derechos fundamentales, seguridad social, religión, etc. por lo delicado de su régimen constitucional, merece que se le tenga como objeto de reforma".

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Eso no lo hemos considerado, ni lo hemos votado.

Prof. CESAR DE LEON: Eso es lo que no hemos considerado. Ahora podemos crear ciertas medidas, por eso es que yo digo, que si nos metemos ya a especificar cosas, vamos a tener discusión para rato.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Estamos diciendo que le demos ciertas reformas, por eso.

Lcdo. NANDER PITTY: Eso es como hacer otra reforma, porque quedaría inconcluso.

Dr. JORGE FABREGA: Por lo que cada régimen constitucional, merece que se le tenga como objeto, profesor. Todos ustedes, están de acuerdo para que se intsifique la seguridad social.

Prof. CESAR DE LEON: Pero no se puede defender, porque no lo hemos tocado.

Dr. JORGE FABREGA: Ah, bueno esa es otra cosa.

Prof. CESAR DE LEON: Educación nacional, sí la tocamos.

Dr. HUMBERTO RICORD: Eso lo redacté en los carnavales.

Prof. CESAR DE LEON: Cómo en los carnavales?

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: No, no lo hemos tocado.

Prof. CESAR DE LEON: Por eso digo.

Dr. JORGE FABREGA: Bueno se quita eso.

Prof. CESAR DE LEON: Señor Presidente, es que además de eso ha dado motivo a que Sossa, dijera que tenía razón. En su carta última, lo decía, por eso digo, que debemos tener cuidado con lo que estamos diciendo.

Dr. JORGE FABREGA: Bueno, estas alusiones a las cláusulas de reformas, las cláusulas de reformas a la Constitución que ahora han sido adoptadas, pueden permitir que con más tiempo el interés ciudadano.....

Prof. CESAR DE LEON: Yo digo, que se quite esto también.

Dr. JORGE FABREGA: El interés permanente de los ciudadanos de acuerdo con las experiencias en que se reformen, no?

Prof. CESAR DE LEON: Podríamos decir, otra cosa también, señor Presidente.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Sí dentro del otro año, vuelve la misma quitadera.

Prof. CESAR DE LEON: No, que los acontecimientos determinen eso mejor.

Dr. JORGE FABREGA: Los marxistas, lenilistas, por ejemplo, tienen que admitir, que estas instituciones son objetos de continuas reformas.

Prof. CESAR DE LEON: Correcto, pero por qué señalar eso?

Señor Presidente, yo también diría ahí que la Asamblea Legislativa, aprobara también esa reforma, inmediatamente.

Dr. JORGE FABREGA: Bueno, pero eso también podría estar incluido ahí. Sigamos, el párrafo siguiente. Eso del articulado está perfectamente bien. Iba a resultar inusitado que una reforma constitucional, como las que nos fueran encomendadas alteren el orden del articulado. Creemos que la Comisión no tiene que justificar el informe con relación a las reformas propuestas, porque ello rebasaría su objeto estoy hablando del último párrafo, página 4, "las expresiones de los miembros de la Comisión contenidas en las respectivas actas pueden servir para este propósito" aunque pocas veces se va a hablar de la Comisión y no así de nosotros. La Comisión unánimemente estuvo de acuerdo, etc., la importancia histórica de la labor que se llevó a cabo nos permitió

Dr. JORGE FABREGA: desarrollar en una forma efectiva el pliego de reformas de la Constitución del 72 que se adjunta como segunda parte de este informe, es el resultado general y completo de las labores, bueno yo puedo usar, y ponerlos en mano, por conducto mío..... bueno yo tendría que hacer una readaptación de estilo.

Prof. CESAR DE LEON: Entonces, diría anexos 1, el Pliego de Reformas; 2) las Actas y 3) las Cartas.

Dr. JORGE FABREGA: Uno, las reformas; dos, las actas. Yo entonces, en vez de hacer un discurso, ahora no valdría la pena sintetizar aquí, pregunta que hago al pleno, sintetizar las reformas?

Lcdo. OYDEN ORTEGA: El pliego tiene que ser completo, siempre van a remitirse al pliego.

Dr. JORGE FABREGA: Es que aparentemente habíamos pensado hacer la síntesis completa....calma, estamos de acuerdo, sino que el Gabinete quiere una síntesis de una proposición oral, una intervención oral...

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Pero yo sí creo que hay que preparar una síntesis por escrito.

Dr. JORGE FABREGA: Es por escrito, usted porque cree que estamos hablando? Yo voy a llevar en mi

Dr. JORGE FABREGA: discurso que voy a leer y que las voy a entregar, una síntesis. Doctor Ricord usted pidió la palabra, perdón.

Lcdo. FERNANDO MANFREDO: Señor Presidente, señores Comisionados. Yo había propuesto para su consideración un párrafo que considero importante que se agregue en cualquier informe y que se refiere a ciertas reformas propuestas que van a requerir legislación para su desarrollo y puesta en vigencia en el sentido de llamar la atención de la necesidad de que esa legislación se expida en la debida oportunidad y en forma expedita.

Dr. JORGE FABREGA: Ahora yo quería hacer esta observación. Como lo ve usted doctor Ricord?

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, señores Comisionados. Creo que en el proyecto de informe se hacía referencia a que había una lista de personas y entidades que habían enviado alguna propuesta o comunicación. A mí me parece que es preferible esa lista, a que se considere como parte del informe todo ese inmenso material que se ha enviado aquí, que es demasiado extenso. Ahora, yo no creo que en realidad eso forme parte del informe; yo sí creo que forman parte del informe en las actas, como anexos, sí y una lista de todas las personas o entidades que enviaron documentos aquí, pero los mismos textos enviados aquí me parece

Dr. HUMBERTO RICORD: que eso no debe formar parte del informe como tal. Que le enviemos eso a los Archivos Nacionales, nosotros mismos directamente, usted como Presidente, para que quede en algún lugar, se lo enviamos a los Archivos Nacionales y que los archiven allí, o a la Presidencia y que ellos lo manden a los Archivos Nacionales.

Dr. JORGE FABREGA: En mi intervención voy a mencionar algunas organizaciones, no es suficiente con hablar de entidades ciudadanas, etc. etc., y yo digo, pensando ya no en el Consejo de Gabinete, sino en el público, podía tomar la lista, las organizaciones más o menos. Las voy a mencionar en mi pequeño discurso.

Prof. CESAR DE LEON: A mí me parece, señor Presidente, que la recomendación que hace el Comisionado Manfredo es correctísima, esa llamada es magnífica.

Dr. JORGE FABREGA: La observación de Manfredo es interesante, sin embargo, les voy a decir mi opinión, cuando usted dice: "conviene destacar importantes reformas constitucionales, cuyas respuestas requerirán en su debida oportunidad un adecuado desarrollo legislativo". Resulta indispensable que las leyes complementarias se promulguen cuanto antes, ya que la tardanza en la misión, abriría el camino de la frustración, pero buena parte las necesidades institucionales, anhelo..... yo estoy de acuerdo con el cuerpo de la

Dr. JORGE FABREGA: reforma, no es que esté en desacuerdo con el contenido, yo lo que hallo es que decirle al público aquí tenemos estas reformas, pero éstas no valen absolutamente nada, ese no es el lenguaje, pero el público así lo va a recibir, para el gran público eso vale poco, porque el informe se va a publicar, en una forma u otra se van a publicar.

Prof. CESAR DE LEON: Lo que yo digo es que puede quedar en el primer punto.

Dr. JORGE FABREGA: (lee) Eso lo incorporo. Tenemos cita a qué hora? a las 2 y 30 de la tarde. Ahora nosotros vamos a estar por la mañana atendiendo cosas, tú a qué hora vendrías Humberto?

Dr. HUMBERTO RICORD: A las 7.

Dr. JORGE FABREGA: Mañana se tiene el documento, se lee individualmente, se firma en uno o dos originales, tal como se ha hablado, la parte final las firmamos todos y unas cuatro personas firman cada una de las hojas.... Humberto, mañana por la mañana, a qué hora puedes venir? yo voy a encontrarme contigo y ver cualquier cosa, por ejemplo, la intervención mía.... espérate, las Secretarias están ocupadas y no quiero quitarles su tiempo en pasar el material que están pasando.

Dr. HUMBERTO RICORD: A la hora que usted diga.

Dr. JORGE FABREGA: No, yo sé.

Dr. HUMBERTO RICORD: Porque yo voy a estar aquí con el Secre
tario, lo más seguro es que estemos aquí
a las 8 y 30 de la mañana a más tardar.

Dr. JORGE FABREGA: Yo estaré digamos, como yo vivo en Las
Cumbres, yo estaré a las nueve de la mañana
aquí para armar la carta y armar mi pequeño discurso que también
tengo interés en que usted lo vea; y revisar el texto, una re
visión adicional al texto. Como no, Doctor Alemán.

Dr. ROBERTO ALEMAN: Pido la palabra fuera de Acta.

Dr. JORGE FABREGA: El Doctor Alemán habló fuera de Acta.
Se somete a votación la autorización al
Presidente para firmar la nota del informe.

Lcdo. NANDER PITY: 10 votos

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Podríamos tener una copia de lo que
vamos a firmar mañana para llevarlo
a los respectivos partidos mañana mismo?

Dr. JORGE FABREGA: Es un problema de logística.

Lcdo. NANDER PITY: El pliego de reformas se está pasando a
máquina en estos momentos; van por la

Lcdo. NANDER PITTY: página 16 y faltan como 50 más. Ya estamos haciendo todo lo posible por conseguir una fotocopidora para mañana, de manera que tan pronto estén firmados los podamos fotocopiar.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Muy bien, muchas gracias.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, señores Comisionados.

Como esa es una sesión formal, era necesario que estuviéramos en ese aspecto, es decir, que formalizáramos, porque algunas veces hemos discutido informalmente aquí fuera de Acta. Sobre estos puntos yo llamo la atención hacia el hecho de que el informe, o sea, el documento, el pliego de reformas, debe ser firmado por todos nosotros y además sugiero e insisto en que el Presidente y dos Comisionados pongan la inicial en página por página, para la debida seguridad del documento; y propongo formalmente que eso se decida así, y que el Presidente nombre a esos dos Comisionados. Ahora voy a hacer otra propuesta para tratar de no abusar de la palabra.

Dr. JORGE FABREGA: Que tal si decidimos una y después vemos la otra?

Dr. HUMBERTO RICORD: Con mucho gusto.

Dr. JORGE FABREGA: Yo estoy de acuerdo para que en el futuro ninguna persona que esté en desacuerdo pueda alegar que ha habido algún cambio. Por esa finalidad

Dr. JORGE FABREGA: pues, yo estaría de acuerdo en que independientemente de la última hoja, dos personas que se designarían en su oportunidad firmen cada una de las páginas.

Prof. CESAR DE LEON: Señor Presidente, no creo que haya necesidad de designar dos personas. El señor Presidente y el Secretario dan fé y pueden firmar todas las hojas, yo creo.

Dr. JORGE FABREGA: Yo me siento muy honrado en que depositen en mi y en el Secretario, pero el problema es evitar, yo estoy de acuerdo con eso, de pronto sale un Partido, equis Partido, no voy a mencionar nombres y el equis Partido dice: "vea la octava hoja, es una adulteración entre Pitty y Fábrega."

Prfo. CESAR DE LEON: Yo no creo que.... aquí tenemos una estructura, yo no sé que dirán los demás Comisionados, tenemos una estructura, esto funcionaba aquí con esa estructura; hemos reconocido aquí autoridades constituidas, ambas autoridades han sido nominadas por el Ejecutivo. Yo propongo formalmente, estoy de acuerdo con la propuesta del Comisionado Ricord, de firmar cada una de las hojas, pero que lo haga el señor Presidente y el señor Secretario, y yo creo que con eso basta para dar testimonio. Pido que se someta a votación.

Dr. JORGE FABREGA: Lo someto a votación, los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

Lcdo. NANDER PITTY: 10 votos, fue aprobado.

Dr. JORGE FABREGA: Que quede constancia el voto de abstención del Presidente. Perdón, Doctor Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Para hacer una propuesta, señor Presidente. Debido a la trascendencia histórica que este documento puede, no digo que tiene, sino que puede tener, creo que debemos firmar tres originales: uno, que se remitirá a la Presidencia de la República, allá hay archivos, los pueden mandar a los Archivos Nacionales o como quieran. Otro, nosotros, usted, como Presidente de la Comisión, esa nota la deposita en los Archivos Nacionales y el tercero lo deposita en la Biblioteca Central de la Universidad de Panamá. Propongo formalmente eso, porque mañana puede ser que los Archivos Nacionales se quemen y nuestra obra histórica pasa a mejor destino, o que se pierdan como se han perdido documentos aquí en muchas partes y después no aparece un documento original, porque hay muy poco cuidado.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Yo estoy de acuerdo y propongo que se someta a votación con una propuesta formal.

Dr. HUMBERTO RICORD: Ya yo estoy haciendo la proposición

Dr. HUMBERTO RICORD: de que sean tres ejemplares, cuando menos, como los ejemplares como autográficos se van a necesitar es fácil tenerlos para mañana. Entonces que el Presidente y el Secretario autentiquen una copia para la Universidad y otra copia para los Archivos Nacionales y el original para la Presidencia.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: También para la Biblioteca Nacional.

Lcdo. NANDER PITTY: Si nos dan 48 horas más.

Dr. HUMBERTO RICORD: No, porque después cómo se consigue para firmarlos.

Dr. JORGE FABREGA: Muy bien, los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

Lcdo. NANDER PITTY: 10 votos. Aprobado.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Señor Presidente, señores Comisionados.

Creo que es mi deber como hombre, como panameño y como miembro de esta Comisión dejar constancia expresa en el Acta de esta sesión plenaria de la Comisión de Reformas Constitucionales, de la necesidad de que se formalice un desagravio al Doctor Humberto Ricord, quien fue objeto injustamente de un tratamiento calumnioso y considero que infame y hasta criminal, diría yo, donde se le atribuyeron una serie de hechos que, es del conocimiento general, que no sólo son

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: calumniosos, sino que a todos nos consta que no son ciertos. Y me mueve esta solicitud, señor Presidente, el hecho de que el Comisionado Ricord no sólo es un profesional que merece todo el respeto y la admiración de todos nosotros, los miembros de esta Comisión, sino que ha sido el Comisionado más dedicado, el que mayor esfuerzo profesional le ha proporcionado a las labores de la Comisión, y que agrava aún más el tratamiento injusto de que ha sido objeto. Por ello, yo solicitaría a los miembros de esta Comisión que se deje expresa referencia en acta de este desagravio y los exhorto a que acuerpen esta actitud en defensa de la personalidad del Comisionado Humberto Ricord. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Entiendo que es una proposición.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Señor Presidente, señores Comisionados.

Estoy totalmente de acuerdo con las palabras del Comisionado Campo Elías Muñoz y en varias ocasiones he señalado en las reuniones de esta Comisión que nos ha animado el deseo de trabajar en armonía y trabajar dentro de un ambiente de concordia y de responsabilidad. No cabe duda que esta misión trascendente para el país que nos ha tocado a cada uno de nosotros en esta Comisión no ha sido fácil, pero que en el conjunto de nuestras actuaciones ha habido un objetivo y, en mi opinión, ese objetivo se ha cumplido, el de terminar dentro del término con nuestra labor y, adicional-

Dr. OYDEN ORTEGA: mente, dentro de un espíritu de cooperación dentro de nuestros miembros. Pero adicionalmente también, ha habido en varias ocasiones expresiones de algunos miembros que pudieron haber afectado o alterado este ambiente de cooperación al cual yo me he referido. Cualquiera decisión que tome cualquier miembro de la Comisión en estos momentos, va a afectar no el resultado de esta Comisión, no la marcha del país, pero sí podría afectar o empañar este ambiente de cooperación, este ambiente de coordinación mutua que hemos establecido, pero que por la voluntad de cada uno de nosotros, será un hecho que la misión a nosotros encomendada haya terminado exitosamente dentro del término y quizás en la mayoría de los casos, no de acuerdo cada uno de nosotros, con todas y cada una de las recomendaciones y las mociones aprobadas y votadas en esta Comisión, pero también tuvimos la oportunidad para expresar nuestro criterio que constará en cada una de las actas, en cada una de las votaciones y que dará más fuerza también a los argumentos expuestos por nosotros de un auténtico diálogo político en estos momentos, por razón de la estructura de la Comisión, pero que debemos aprovechar la enseñanza de este diálogo, de esta consulta política para que nuestro país no sólo a este nivel, sino en todos los órdenes de la vida, en lo social y en lo económico, se pueda dar permanentemente este diálogo, esta confrontación de opiniones de ideas para el fortalecimiento de nuestra auténtica democracia. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Licenciado Ortega, gracias. Alguna otra persona desea hablar?

Prof. CESAR DE LEON: Yo deseo indicarle al Doctor Campo Elías Muñoz si su intervención involucra una propuesta de la Comisión, sé que sí; entonces, yo estoy a favor de la propuesta y voto a favor de la propuesta de desagravio.

Lcdo. EMETERIO MILLER: Señor Presidente, señores miembros de la Comisión. A nombre de mi Partido daré un voto favorable a la proposición del Honorable Campo Elías Muñoz, ya que personalmente considero que la calumnia de que ha sido objeto el Doctor Ricord no va dirigida a su persona exclusivamente, sino va dirigida a todos los Miembros de la Comisión, y además, que en esta Comisión se le ha dado oportunidad a todos los representantes de todos los partidos, a los independientes, a que se expresen aquí, expongan sus puntos de vista; y, considero que no es la forma correcta la que ha adoptado el Comisionado que ha hecho los cargos infundados contra el Doctor Ricord. En tal sentido yo solicito un voto para la proposición planteada por el Doctor Campo Elías Muñoz.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias, alguna otra persona? Licenciado Manfredo tiene la palabra.

Lcdo. FERNANDO MANFREDO: Señor Presidente, para manifestar que me adhiero totalmente a las palabras del Doctor Campo Elías Muñoz y que votaré afirmativamente por la proposición presentada.

Dr. JORGE FABREGA: Algún otro Comisionado?. Yo quisiera hacer una aclaración. Considero que en efecto, tal como lo indica el Doctor Campo Elías Muñoz, la labor del Doctor Ricord, que a mí me consta personalmente, me consta no sólo por la labor realizada aquí en el plenario o en las subcomisiones, sino a través de relaciones personales, su constante desvelo, su profunda preocupación, su abnegación, su extraordinaria capacidad demostrada, cosa que yo lo he venido pregonando, y que en otros lugares me encargaré también, en lugares oportunos, y que merece un reconocimiento, sin perjuicio naturalmente, de reconocer como lo hago, las actuaciones de los demás miembros de la Comisión, que también han hecho un extraordinario aporte; y le solicitaría al Doctor Campo Elías Muñoz que retirara expresiones demasiado duras sobre un miembro ausente de la Comisión, que independientemente de en un momento dado, haber asumido una actitud que consideramos injusta, si se examinan otros aspectos de su actuación, yo creo que es merecedor también de cierto respeto y, tercero, yo estoy totalmente de acuerdo con hacerle un desagravio, contribuir a hacerle un desagravio al Doctor Ricord. Pero sí me parece que para no romper la armonía, el balance del grupo,

Dr. JORGE FABREGA: no debe dejarse constancia en acta de algunas expresiones. Respetuosamente, cordialmente, solicito al Doctor Campo Elías Muñoz que sean suprimidas y yo obviamente al ser suprimidas, suprimiría también las manifestaciones éstas que acabo de hacer, porque en ese caso serían mas bien contrarias.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Señor Presidente, yo solicito a la Presidencia y a la Secretaría a que eliminen de mi propuesta cualquier frase que usted pueda considerar ofensiva a algún otro miembro de la Comisión; pero que se deje constancia plena de nuestro interés en el desagravio por la forma injusta como se ha tratado al Doctor Ricord. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Someto a votación la proposición.

Lcdo. NANDER PITTY: 9 votos.

Dr. JORGE FABREGA: Doctor Ricord, tiene la palabra.


Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, señores Comisionados deseo hacer reconocimiento a los señores miembros de la Comisión aquí presentes y sé que algunos ausentes habrían dado su voto a esta proposición. Tengan la más completa seguridad, señores Comisionados, que a pesar de que la calumnia y la injuria hacen su labor, pienso que en trabajos de esta naturaleza estamos expuestos a interpretaciones

Dr. HUMBERTO RICORD: inadecuadas, subjetivas, producto a veces del apasionamiento político, y que he sabido recibir con una buena dosis de estoicismo en todas partes. El desagravio que ustedes han aprobado, me parece que es equivalente en todo su valor al trabajo que yo he hecho aquí y que lo hice, lo mismo que el de ustedes, por estar convencido de que nuestra labor se la debíamos al país y que todo esfuerzo que hiciéramos en el sentido de presentar un trabajo lo mejor definido contribuía a enaltecernos a todos en conjunto y especialmente, a nuestro país que tanto necesita del cerebro y del corazón de los buenos panameños. Muchas gracias.


Dr. JORGE FABREGA: Bueno, hay una información adicional señor Secretario.

Lcdo. NANDER PITY: Ninguna otra señor Presidente.

No habiendo mas tema que tratar se levanta la sesión.



JORGE FABREGA
Presidente de la
Comisión Revisora



NANDER A. PITY V.
Secretario Ejecutivo
de la Comisión Revisora